EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0421
Fecha	14 DE ENERO DE 2026
Contratista	**GERMAN DANIEL MORENO ABADIA**
Identificación	1.110.561.682
Contratante	ALCALDIA DE IBAGUE
Objeto	OFC36 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Actividades Específicas, Obligaciones y/o Productos del Contratista	1. Estructurar los procesos de contratación asignados, en la plataforma SECOP II, emitiendo la respectiva minuta electrónica con el fin de ser remitida con los demás documentos al correo estipulado por la oficina de contratación para ser publicados en la plataforma integrada de sistemas del Municipio de Ibagué - PISAMI. 2. Elaborar clausulados de los contratos, convenios, aclaraciones, modificaciones y demás actos administrativos necesarios para el impulso de las actividades contractuales, generando el respectivo cargue en plataforma SECOP II. 3. Apoyar el cargue de información precontractual, contractual y postcontractual a la plataforma SECOP II de los procesos de contratación que adelante la administración y le sean asignados. 4. Brindar apoyo jurídico en la revisión de actos administrativos, oficios, respuestas a derechos de petición y documentos que deba emitir la Oficina de Contratación.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	5. Contribuir a la revisión de actas de liquidación allegadas a la oficina de contratación, que sean asignadas por el supervisor. De acuerdo con el formato establecido, el cual deberá incluir la verificación de pólizas, documentación física y original, relación de pagos y trazabilidad contractual, de los contratos y/o convenios suscritos por la administración municipal.
Valor Inicial	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) MCTE
Plazo Inicial	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
Fecha Acta de Inicio	15/01/2026
Valor Adicional No. 1	OCHOS MILLONES CUTROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE
Plazo Adicional No. 1	SESENTA DÍAS (60)
Valor Adicional No. 2	N/A
Plazo Adicional No. 2	N/A
Plazo Total del Contrato	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
Valor Total del Contrato	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000) M/CTE
Fecha de Finalización	13 DE JULIO DEL 2026
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los DIECINUEVE (19), de octubre de 2026.

CARLOS FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ

Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Angie Alejandra Garcia - Contratista Of de contratacion

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2627
Fecha	07 DE OCTUBRE DE 2025
Contratista	**GERMAN DANIEL MORENO ABADIA**
Identificación	1.110.561.682
Contratante	ALCALDIA DE IBAGUE
Objeto	**OFC30 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.**
Actividades Específicas, Obligaciones y/o Productos del Contratista	1. Estructurar los procesos de contratación asignados, en la plataforma SECOP II, emitiendo la respectiva minuta electrónica con el fin de ser remitida con los demás documentos al correo estipulado por la oficina de contratación para ser publicados en la plataforma integrada de sistemas del Municipio de Ibagué - PISAMI. 2. Elaborar clausulados de los contratos, convenios, aclaraciones, modificaciones y demás actos administrativos necesarios para el impulso de las actividades contractuales, generando el respectivo cargue en plataforma SECOP II. 3. Apoyar el cargue de información precontractual, contractual y postcontractual a la plataforma SECOP II de los procesos de contratación que adelante la administración y le sean asignados. 4. Brindar apoyo jurídico en la revisión de actos administrativos, oficios, respuestas a derechos de petición y documentos que deba emitir la Oficina de Contratación. 5. Contribuir a la revisión de actas de liquidación allegadas a la oficina de contratación, que sean asignadas por el supervisor. De acuerdo con el formato establecido, el cual deberá incluir la verificación de pólizas, documentación física y original, relación de pagos y trazabilidad contractual, de los contratos y/o convenios suscritos por la administración municipal.
Valor Inicial	**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.666.666) MCTE**

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Plazo Inicial	OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO.
Fecha Acta de Inicio	09/10/2025
Valor Adicional No. 1	N/A
Plazo Adicional No. 1	N/A
Valor Adicional No. 2	N/A
Plazo Adicional No. 2	N/A
Plazo Total del Contrato	N/A
Valor Total del Contrato	N/A
Fecha de Finalización	27 DE DICIEMBRE DEL 2025
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los nueve (09), de Julio de 2026.

JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA

Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Angie Garcia Asesora Of de contratacion

Ibagué, 11 de febrero de 2025

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GERMAN DANIEL MORENO ABADIA identificado con NIT 1110561682-1 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN DANIEL MORENO ABADIA
ACTO CONTRACTUAL NO:	2872 DEL 1 de Octubre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$10.500.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2024-10-04
FINALIZACION:	2022-12-31
SUPERVISOR:	EDNA PATRICIA BOCANEGRA RIVERA

Se expide a solicitud del interesado.

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyectó: Karol Solley Alarcon F/Apoyo Jurídico Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN BOTÁNICO

BOGOTÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **GERMAN DANIEL MORENO ABADIA,** identificada(o) con cédula de ciudadanía No 1.110.561.682, un contrato bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO CONTRATO:	**JBB-CTO-615-2024**	**FECHA: 22/03/2024**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de acompañamiento para la gestión contractual, jurídica y administrativa de la oficina jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
PLAZO:	4 meses.	
FECHA DE INICIO:	**01/04/2024**	
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($18.992.000) M/CTE**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
PRORROGA 1:	El día 29 de julio de 2024, se prorrogo el contrato por el término de 2 meses.	
ADICIÓN 1:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.496.000) M/CTE.**	
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO (30/09/2024)	

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Apoyar en la proyección, revisión, verificación de la documentación, actos administrativos, estudios previos, minutas, contratos, convenios, acuerdos, pliegos de condiciones e invitaciones, observaciones, procesos de selección en diferentes modalidades, Comité evaluador de ofertas y demás de la gestión contractual, que le sean asignados con base en las normas vigentes.

2. Realizar la verificación jurídica de los requisitos y documentos habilitantes, observaciones de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección en los cuales sea designado como miembro del Comité Asesor y Evaluador.

3. Apoyar revisando, proyectando, adelantando, sustanciando y revisando todos los trámites necesarios para: La suscripción de modificaciones (adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas, liquidaciones, entre otros) de los contratos y/o convenios suscritos por la Entidad que le sean asignados.

4. Revisar los proyectos de actas de liquidaciones y/o cierre financiero de contratos y convenios asignados por el supervisor asignados y radicados por las áreas en la oficina Jurídica, así como llevar el control de la respectiva base de datos.

5. Revisar, apoyar, proyectar los documentos contractuales, actas de inicio, garantías, conceptos jurídicos, así como el cargue y configuración en la plataforma secop II, de los procesos de selección que le sean asignados por el jefe Jurídico.

6. Asesorar, revisar y apoyar jurídicamente los expedientes judiciales, contractuales, administrativos, actualizar las bases de datos, así como los requerimientos de autoridades, entidades organismos de control, conceptos jurídicos, respuestas a Peticiones, asignados y emitir el respectivo concepto de acuerdo con el análisis realizado, para establecer y adecuar la actuación jurídica a seguir.

7. Proyectar y sustanciar los procesos disciplinarios y demás actuaciones dentro de las etapas de los mismos, que le sean asignados.

8. Mantener organizados los expedientes contractuales físicos y digitales asignados y hacer uso de los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad y los lineamientos de proceso de gestión contractual.

9. Participar, apoyar, asistir a reuniones, audiencias, comités, talleres, mesas de trabajo y demás reuniones que se requieran en el marco de la gestión de la oficina jurídica o donde se le delegue por el supervisor; liderando cada una de dichas acciones desde el componente jurídico.

10. Las demás necesarias para la ejecución del contrato.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Enero del 2025.

LAURA PAOLA AMAYA IBARRA
JEFE OFICINA JURIDICA

Contratista o Servidor Publico	Nombre	VoBo
Tramitado y proyectado por.	Claudia Sierra.	[redacted]
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Jefe de la Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN BOTÁNICO

BOGOTÁ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **GERMAN DANIEL MORENO ABADIA,** identificada(o) con cédula de ciudadanía No **1.110.561.682**, un contrato bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO CONTRATO:	**JBB-CTO-519-2023**	**FECHA: 08/02/2023**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de acompañamiento para la gestión contractual y Jurídica de la Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
PLAZO:	10 meses.	
FECHA DE INICIO:	**10/02/2023**	
VALOR:	**CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($43.360.000) M/CTE**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
PRORROGA 1:	El día 28 de noviembre de 2023, se prorrogo el contrato por el término de 1 mes.	
ADICIÓN 1:	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.336.000) M/CTE.**	
PRORROGA 2:	El día 27 de diciembre 2023, se prorrogo el contrato por el término de 10 días.	
ADICIÓN 2:	**UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.445.333) M/CTE.**	
PRORROGA 3:	El día 18 de enero de 2024, se prorrogo el contrato por el término de 2 meses y 11 días.	
ADICIÓN 3:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.261.866) M/CTE.**	
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO (30/03/2024)	

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Proyectar, apoyar y revisar jurídicamente y corregir los actos administrativos derivados de las actividades realizadas por la Entidad, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.

2. Apoyar en materia jurídica y administrativa a las diferentes dependencias interesadas en la adquisición de bienes, obras y servicios que sean requeridos para el normal Funcionamiento de la Entidad.

3. Estructurar, sustanciar e impulsar las diferentes etapas de los procesos de contratación por convocatoria pública de conformidad con las normas que regulan cada una de las modalidades.

4. Realizar la verificación jurídica de los requisitos y documentos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección en los cuales sea designado como miembro.

5. Apoyar en la ejecución y liquidación Contractual, proyectando y adelantando los trámites necesarios para: (i) La suscripción de modificaciones (adiciones, prórrogas, cesiones.

6. Suministrar la información que se requiera por la Supervisión, a través de los mecanismos que disponga para tal efecto.

7. Realizar la verificación para aprobación de las garantías y actas de inicio de los diferentes contratos asignados que fuesen suscritos por la entidad.

8. Participar y apoyar jurídicamente en las reuniones, juntas, talleres, mesas de trabajo que adelante la Entidad, que estén relacionadas con el objeto del contrato, según asignación del

9. Apoyar, estructurar y revisar los procesos contractuales derivados de acuerdos marco, tienda virtual y grandes superficies.

10. Mantener organizados los expedientes contractuales físicos y digitales asignados y hacer uso de los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad y los lineamientos de proceso de gestión contractual.

11. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual relacionadas y asignadas por el supervisor.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de enero de 2025.

LAURA PAOLA AMAYA IBARRA
JEFE OFICINA JURIDICA

Contratista o Servidor Publico	Nombre	VoBo
Tramitado y proyectado por.	Claudia Sierra.	[redacted]
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Jefe de la Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.		

MOANTEC S.A.S
MONTAJES Y MANTENIMIENTOS TÉCNICOS.

Ibagué, 30 de marzo de 2022.

Yo, **MARCOS ALEXIS AMAYA REY REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS TÉCNICOS S.A.S.**

CERTIFICO:

Que el señor GERMAN DANIEL MORENO ABADIA identificado con la cedula de ciudadanía numero No. 1110561682 presta sus servicios profesionales y jurídicos en la empresa MONTAJES Y MANTENIMIENTOS TECNICOS SAS con NIT No. 901431116-3 desde el día 30 de noviembre de 2020 hasta 30 marzo de 2022, donde desempeñaba funciones se asesoramiento jurídico: Constitución y creación legal de MOANTEC SAS, asesoramiento en temas laborales, revisión de propuestas para contratación y/o adjudicación.

Para constancia de lo anterior se firma en Ibagué, Colombia a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

Cordialmente,
MARCOS ALEXIS AMAYA REY
CC. 1.1110.551.227
Representante Legal.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ZONA CENTRO-SUR

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 00267 del 27 de septiembre de 2017, el Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, vinculó como JUDICANTE AD-HONOREM al señor GERMAN DANIEL MORENO ABADIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.561.682 de Ibagué, para realizar la Judicatura en la Fiscalía 59 Seccional, adscrita a la unidad de Delitos contra la Administración Publica, con sede en Ibagué – Tolima, a partir del día 28 de septiembre de 2017.

Que según certificación expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, el señor GERMAN DANIEL MORENO ABADIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.561.682 de Ibagué, cursó y aprobó las asignaturas de primero a decimo semestre correspondientes al plan de estudios del Programa de Derecho, culminando sus asignaturas el 31 de mayo de 2017.

Que de acuerdo con la certificación expedida el treinta y uno (31) de julio de 2018, por la doctora DIANA PATRICIA CARDONA DIAZ, Fiscal 59 Seccional, el señor GERMAN DANIEL MORENO ABADIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.561.682 de Ibagué, se desempeñó como JUDICANTE AD-HONOREM en la Fiscalía 59 Seccional de Ibagué, con una intensidad de 40 horas semanales, iniciando desde el día 27 de septiembre de 2017, hasta el 27 de julio de 2018; realizando las siguientes funciones:

-Apoyó el despacho Fiscal en la proyección de trámites judiciales conforme las carpetas de caso que le fueron encomendadas.

-Alimentó en el sistema SPOA información referente a los procesos judiciales competencia de esta Fiscalía.

-Tramitó la expedición de copias de los Elementos Materiales Probatorios de los procesos judiciales que la suscrita le requirió.

-Elaboró notificaciones personales a los sujetos procesales de los casos donde se adoptaron decisiones de fondo.

-Se encargó de la preparación del correo institucional a remitir a diversas entidades y/o particulares.

Resolución No. 7012 de 2018

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

GERMAN DANIEL MORENO ABADIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1110561682, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE IBAGUE** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 31 de mayo de 2017.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem en la Fiscalía 59 Seccional de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el Decreto 1862 de 1989 durante el tiempo comprendido del 28 de Septiembre del 2017 al 27 de Julio del 2018.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **GERMAN DANIEL MORENO ABADIA**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1110561682, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SEDE IBAGUE.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Octubre 02 de 2018

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Elaboró: Irozoti
Revisó:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

-Recibió y anexó la distinta correspondencia que a diario le es allegada al Despacho.

-Realizó los inventarios físicos de noticias criminales y acomodó estas en los anaqueles conforme las necesidades y los requerimientos del Despacho Fiscal.

-Prestó una eficiente atención a los usuarios y al público en general.

Que mediante resolución No. 0-0323 del 09 de marzo de 2015, artículo 23, El Fiscal General de la Nación, delegó en los Subdirectores Seccionales de Apoyo a la Gestión, la facultad de expedir las certificaciones de las prácticas Ad- honorem y remuneradas en la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 00323 del 09 de marzo de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta el desempeño de las prácticas académicas en la Fiscalía General de la Nación" suscrita por señor Fiscal General de la Nación, en su artículo DECIMO NOVENO: VINCULACION DE AUXILIARES JUDICIALES AD HONOREM Y DEMAS PRACTICANTES. En su parágrafo final, indica: "Para el desarrollo de las prácticas ad honorem o remunerada no habrá necesidad de posesión como judicante ó practicante, bastará con la designación en la cual se indicará el día de inicio de la práctica correspondiente."

Que por lo anterior, los judicantes que a partir del 09 de marzo de 2015, iniciaron la Judicatura en la Fiscalía General de la Nación – Seccional Tolima, atendiendo la Resolución 00323 del 09 de marzo de 2015, no se les efectuó posesión sino una designación para la realización de la Judicatura, tal como se indica en la Resolución antes citada.

La presente Certificación se expide en Ibagué, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018), única y exclusivamente para la Certificación de Judicatura, con destino a la Dirección del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0-323 de 09 de marzo de 2015, proferida por el señor Fiscal General de la Nación.

PEDRO ARIEL CUBILLOS IBATA
Subdirector Regional de Apoyo – Zona Centro Sur

Proyectó: María Ines Diaz Reyes, Apoyo Jurídico

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRO – SUR
Sección Talento Humano TRANVERSAL 1Sur No 47-03
ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO BLOQUE I PISO 2 IBAGUÉ – TOLIMA
CÓDIGO POSTAL 730006 PBX 2708102 Ext. 123 FAX 2657824
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE